



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 17 de marzo de 2020
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos, matrículas estudiantiles y calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de diciembre de 2021 Acta de sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 17 DE MARZO 2020

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las once horas del día 17 de marzo de 2020, se sesiona con carácter de ordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro, maestra consejera titular; Ana Silvia Martínez Sánchez, consejera técnica, José Arturo Herrera Melo, consejero técnico, Amador Jesús González Hernández, consejero técnico suplente, Martha Lucero Miranda Muñoz, alumna consejera titular, reunidos en el espacio que ocupa la sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 11 de marzo de 2020, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Académicos:

Asignación de Experiencias Educativas periodo escolar febrero-julio 2020. Sexto Aviso

Asuntos Generales:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Los miembros del H. Consejo Técnico proceden a la asignación de experiencias educativas del Aviso Seis, en el Acta de Sesión de Consejo Técnico Designación Experiencias Educativas Vacantes Temporales



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 17 DE MARZO 2020

Asuntos Generales:

SEGUNDO.- El Dr. Uzziel Maldonado Vela, informa a este H. Consejo Técnico que la C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 102** quien cursó la estancia académica en la Dirección General de Desarrollo Académico en el Departamento de Planes y Programas, no reportó actividades ni tampoco entregó reportes y proyecto final de la estancia académica. Este hecho fue notificado por el responsable de la estancia académica el Dr. Uzziel Maldonado Vela al jefe inmediato, la Lic. Miriam Guadalupe Anzures Mendoza. Se anexan al presente oficio imagen de pantalla de Eminus donde se visualizan las fechas de entrega del programa o proyecto, así como de la ficha evaluativa y de seguimiento. Cabe señalar que la C. **N3-ELIMINADO 1** remite a esta facultad la ficha de evaluación con calificación **N4-ELIMINADO 67** de la referida estudiante. Este Colegiado ante la revisión y análisis de la información solicita a la C. **N5-ELIMINADO** los reportes, proyecto y evidencias de la ejecución de la estancia académica firmada y selladas por el jefe inmediato que corresponda, así como el acuse de recibido de la entidad de adscripción. En caso de no contar con ello la calificación se tendrá que modificar en apego a los requisitos establecidos en el tríptico para estancia académica en esta facultad. La entrega de documentos deberá hacerla en físico o vía correo a la Secretaria de la entidad académica con copia al responsable de estancia académica a más tardar el día martes 24 de marzo del año en curso.

TERCERO.- La C. **N6-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMINADO 102** solicita la baja temporal extemporánea del periodo escolar febrero-julio 2020, por cuestiones de salud, anexa al presente oficio de la Secretaria de Salud de Veracruz. Este H. Consejo Técnico avala la baja temporal extemporánea febrero-julio 2020.

La C. **N8-ELIMINADO 1** con matrícula **N9-ELIMINADO 102** solicita baja temporal extemporánea periodo escolar febrero julio 2020 por motivos personales y laborales que impiden seguir con sus estudios por el momento. Este H. Consejo Técnico avala la baja temporal extemporánea febrero-julio 2020.

El C. **N10-ELIMINADO 1** con matrícula **N11-ELIMINADO 102** requiere de la baja extemporánea de la experiencia educativa Fundamentos de la Orientación Educativa del periodo escolar febrero-julio 2020 NRC 86477, por cuestiones de salud. Anexa al oficio documentos médicos. Este H. Consejo Técnico avala la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa Fundamentos de la Orientación Educativa febrero-julio 2020.



Secretaría Académica

Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

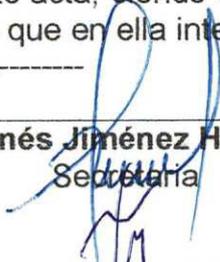
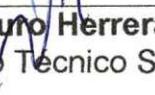
ACTA

CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 17 DE MARZO 2020

CUARTO.- La Mtra. Gabriela Jenifer Hernández Hernández, presenta los programas de las experiencias educativas de: Política y Legislación Educativa, Planeación Educativa, Procesos de las Organizaciones Educativas, Gestión y Administración Educativa y Evaluación Institucional, para el aval correspondiente para ello anexa minuta de reunión de academia de fecha 04 de marzo del presente, cinco programas de estudios modificados e informe de modificaciones de cada uno. Este Colegiado en apego a la documentación anexa avala los programas referidos.

QUINTO.- Este H. Consejo Técnico asigna la experiencia educativa Metodología de la Orientación Educativa como oferta educativa emergente periodo escolar febrero-julio 2020 a la Mtra. Luz María Sánchez Chávez.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas del día 17 de marzo 2020, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----

Maribel Domínguez Basurto Directora 	Juana Inés Jiménez Hernández Secretaria 
Silvia Iyette Grappin Navarro Consejera Maestra 	José Arturo Herrera Melo Consejero Técnico Suplente 
Ana Silvia Martínez Sánchez Consejera Técnica Titular 	Amador Jesús González Hernández Consejero Técnico Suplente 
Martha Lucero Miranda Muñoz Consejera Alumna Titular 	





ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte, reunidos los CC. **Maribel Domínguez Basurto**, Directora; **Juana Inés Jiménez Hernández**, Secretaria; **Silvia Ivette Grappin Navarro**, Consejera Maestra; **Ana Silvia Martínez Sánchez** Consejera Técnica; **José Arturo Herrera Melo**, Consejero Técnico; **Amador Jesús González Hernández**, Consejero Técnico Suplente; y **Martha Lucero Miranda Muñoz**, Consejera alumna titular; integrantes del Consejo Técnico, en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **11 de marzo de 2020**, publicado el **11 de marzo de 2020**, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 70 y 73 la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

A C U E R D O S :

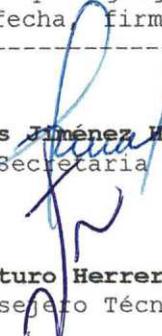
PRIMERO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Frankcis Maryna Gallardo Romagnoli** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Construcción de problemas de investigación educativa con 6 hrs, sección SEC 2, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 09-12 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de **Humanidades**, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervinimos. -----


Maribel Domínguez Basurto
Directora

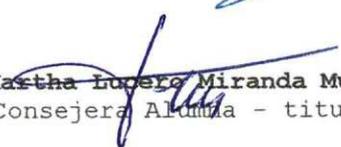

Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Silvia Ivette Grappin Navarro
Consejera Maestra


José Arturo Herrera Melo
Consejero Técnico


Ana Silvia Martínez Sánchez
Consejera Técnica


Amador Jesús González Hernández
Consejero Técnico


Martha Lucero Miranda Muñoz
Consejera Alumna - titular

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."